

CG-I-P-06/26

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, PROVENIENTE DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La que suscribe, consejera presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 76 fracciones IX y XIX y 251 último párrafo del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes¹, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El veintinueve de junio de dos mil veinte fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto No. 360 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código; de manera específica, se reforma el sexto párrafo del artículo 251, y se menciona que “los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Capítulo y, por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones acreditadas mediante los Procedimientos Especiales Sancionadores, serán destinados al otrora Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes²”.

II. Asimismo, con motivo de la reforma en cuestión, se adiciona un último párrafo al citado artículo, en el cual se establece la obligación del otrora Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes de informar semestralmente a las personas que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, sobre el ejercicio

¹ En lo sucesivo “Código”.

² En lo sucesivo “IDSCEA”.

presupuestal, uso y destino de los recursos, así como de la motivación para determinar su destino, obtenidos por la aplicación de las referidas sanciones económicas.

III. En fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto Número 181, Artículo Único, por el que se expide la “LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”, cuyo artículo transitorio TERCERO señala: “ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del presente Decreto, todas las referencias hechas al Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, se entenderán realizadas al Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes³”.

IV. En fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis, se presentó el *“INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PROVENIENTE DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.”*, identificado con la clave CG-I-P-03/26.

V. En virtud de lo señalado, de manera mensual durante el primer semestre del año dos mil veintiséis, este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁴, realizó los correspondientes depósitos de los recursos obtenidos a razón de las sanciones económicas derivadas de las mencionadas infracciones a la cuenta bancaria proporcionada por el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes.

VI. En fecha veintisiete de julio de dos mil veintiséis, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito signado por la M.C. Ana Claudia Morales Dueñas en su carácter de Directora General del INCYTEA, con número de oficio INCYTEA/DG/0373/2026, mediante el cual anexa el informe semestral comprendido por los meses de enero a junio de dos mil veintiséis, respecto de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas en materia electoral.

³ En lo sucesivo “INCYTEA”

⁴ En lo sucesivo “Instituto”.

VII. Con fundamento en el artículo 76 fracciones IX y XIX del Código, a efecto de dar a conocer a las y los integrantes de este Consejo General el cumplimiento a la obligación impuesta al INCyTEA por el último párrafo del artículo 251 del referido ordenamiento legal, rindo ante este pleno el presente:

INFORME

PRIMERO.- De lo previsto en los artículos 41, fracciones V y VI, 116, fracción IV, y 122, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6°, numeral 1, 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la organización de las elecciones es una función del Estado, que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales en los términos previstos en la Carta Magna; que las funciones del Instituto como autoridad electoral se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, además es un organismo que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que tiene bajo su cargo la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio.

SEGUNDO.- Visto lo anterior, así como los antecedentes referidos en el presente informe, de acuerdo a la información proporcionada por el INCyTEA, se presentan datos correspondientes al nombre del proyecto (destino de los recursos), la descripción de los mismos (motivación para determinar su destino), la fecha de aprobación y el importe ejercido para llevarlos a cabo (uso de los recursos), extraídos del *“Reporte del monto ejercido del recurso obtenido por la aplicación de sanciones económicas a los sujetos de responsabilidad con motivo de las infracciones cometidas a las disposiciones electorales”*, del periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil veintiséis, contenido en el oficio señalado en el numeral VI del apartado de *Antecedentes* de este informe, el cual en su totalidad forma parte integral del mismo añadiéndolo como **ANEXO**.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	IMPORTE EJERCIDO
PREMIO ESTATAL A LA INNOVACION TECNOLÓGICA	OTORGAMIENTO DE PREMIOS A LOS 3 PRIMEROS LUGARES POR UN MONTO DE \$100,000.00 MEDIANTE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: -INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR. -CENTROS PUBLICOS Y PRIVADOS DE INVESTIGACION. -EMPREAS E INDUSTRIA. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES BUSCA VISUALIZAR Y RECONOCE A AQUELLOS QUE DESARROLLAN TECNLOGIA Y MODELOS DE NEGOCIO INOVADORES QUE CONSTRUYEN AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	28/01/2026	\$300,000.00
OPEN CHAMPIONSHIP AMERICA DE LA WORLD ROBOT OLIMPIAD (WRO) EN SINGAPUR	INSCRIPCION DE TRES ESTUDIANTES QUE REPRESENTAN A MEXICO EN LA "OPEN CHAMPIONSHIP AMERICA" EN SINGAPUR DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. POR HABER OBTENIDO EL PRIMER LUGAR DE LA CATEGORIA PREPARATORIA EN LA FINAL NACIONAL QUE SE CELEBRO EN AGUASCALIENTES LOS DIAS 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE 2025 APROBADO EN LA EXTRAORDINARIA 2025	26/01/2026	\$20,000.00
APOYO ECONOMICO EN LA CIENCIA panamá	APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIANTES QUE REPRESENTARAN A MEXICO EN EL " OPEN CHAMPIONSHIP AMERICA EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN PANAMA DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE. POR HABER OBTENIDO EL 40 LUGAR EN LA CATEGORIA DE SECUNDARIA EN LA FINAL NACIONAL QUE SE CELEBRO EN AGUASCALIENTES EL 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE	31/01/2026	\$40,000.00
APOYOS ECONOMICOS UNIVERSIDAD EL RETOÑO	INCENTIVO ECONOMICO PARA ESTUDIANTES ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO, QUIENES REALIZAN ESTADIA EN EL INCYTEA	31/01/2026	\$35,000.00
MUJERES EN LA CIENCIA VIRGINIA HDZ, EVA MARIA SALINAS, DANIELA MOCTEZUMA Y JULIETA DOMINGUEZ	EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 SE ENTREGARON DE MANERA SIMBOLICA 4 MONTOS DE BECAS POR \$25,000.00 A "MUJERES EN LA CIENCIA" PARA SER EJERCIDOS A TRAVES DE PAGO DE PUBLICACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS, PARTICIPACION EN CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES, MOVILIDAD NACIONAL E INTRNACIONAL O CUALQUIER OTRO RUBRO ENFOCADO EN LA CIENCIA TECNOLÓGICA E INOVACION	30/04/2026	\$100,000.00

CAPACITACION DE ALTA ESPECIALIZACION "USO DE AUTOMATIZACION Y DIGITALIZACION INDUSTRIAL 4.0"	SEGUNDA ENTREGA DEL CUSO DE AUTOMATIZACION Y DIGITALIZACION INDUSTRIAL 4.0 ENFOCADO EN TECNOLOGIAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA INDUSTRIA 4.0	06/05/2026	\$300,000.00
OWL TURBO RACING APOYO ECONOMICO ALUMNOS DEL CECYTEA	APOYO ECONOMICO PARA INTEGRANTES DE LA ESCUDERIA OWL TURBO RACING INTEGRADA POR ALUMNOS DEL CECYTEA PLANTEL RINCON DEROMOS CAMPEONES DEL DESAFIO F1 IN SCHOOL MEXICO 2025 QUE PARTICIPAN EN EL MUNDIAL DE SINGAPUR	31/05/2026	\$60,000.00
STEAM RACING	APOYO ECONOMICO A DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA REALIZAR LA INSCRIPCION DE 5 ESCUDERIAS DE ESTUDIANTES EN EL PROGRAMA DENOMINADO STEAM RACING	31/05/2026	\$100,000.00
APOYO ECONOMICO PARA MENTORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA FUTURE INNOVATORS-TALENTOS GIGANTES	OTORGAMIENTO DE INCENTIVO A MENTORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA FUTURE INNOVATORS-TALENTOS GIGANTES	31/05/2026	\$130,000.00

Siendo cuanto ha de informarse, el presente se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta de julio de dos mil veintiséis. - **CONSTE.** -----

LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES